



CÉDULA DE NOTIFICACIÓN POR ESTRADOS

PROMOVENTE: VANESSA GUADALUPE CERVERA CHI, POR SU PROPIO DERECHO EN SU CARÁCTER DE CIUDADANA.

PARTE O PERSONA DENUNCIADA: PABLO GUTIÉRREZ LAZARUS, QUIEN SE OSTENTA COMO CANDIDATO A PRESIDENTE MUNICIPAL DE CARMEN, CAMPECHE, POR EL PARTIDO POLITICO DENOMINADO MORENA, ASÍ COMO EN CONTRA DE DICHO PARTIDO.

En el Expediente con la referencia alfanumérica **TEEC/PES/47/2021**, relativo al Procedimiento Especial Sancionador promovido por Vanessa Guadalupe Cervera Chi, por su propio derecho en su carácter de ciudadana, "...POR LA COMISIÓN DE ACTOS QUE CONSTITUYEN FALTAS ELECTORALES DE ACUERDO A LO ESTABLECIDO POR LA NORMATIVIDAD ELECTORAL ESTATAL..." (sic). La **Presidencia** del Tribunal Electoral del Estado de Campeche, dictó un acuerdo el día veintiocho de julio de dos mil veintiuno.

En la ciudad de San Francisco de Campeche, siendo las **once horas treinta minutos** del día de hoy **veintiocho de julio de dos mil veintiuno**, de conformidad en lo que establecen los artículos 687, 688, 689, 693 y 694 de la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales del Estado de Campeche, 172 del Reglamento Interior del Tribunal Electoral del Estado de Campeche, y 24 de los Lineamientos del Tribunal Electoral del Estado de Campeche para la Recepción de Medios de Impugnación, Procedimientos Especiales Sancionadores y Promociones Vía Electrónica, **notifico a la promovente, a la parte o persona denunciada y a los demás interesados, el acuerdo de fecha veintiocho de julio de dos mil veintiuno**, constante de tres páginas, a través de los **estrados físicos y electrónicos alojados en la página oficial del Tribunal**, al que se anexa de manera digital el acuerdo en cita.

ACTUARIA

Licenciada Verónica del Carmen Martínez Ruc
Ced. Prof. 3661745



TRIBUNAL ELECTORAL DE
ESTADO DE CAMPECHE
ACTUARÍA
SAN FRANCISCO DE CAMPECHE, CAMPECHE



PROCEDIMIENTO ESPECIAL SANCIONADOR.

EXPEDIENTE: TEEC/PES/47/2021.

PROMOVENTE: VANESSA GUADALUPE CERVERA CHI, POR SU PROPIO DERECHO EN SU CARÁCTER DE CIUDADANA.

PARTE O PERSONAS DENUNCIADAS: PABLO GUTIÉRREZ LAZARUS, QUIEN SE OSTENTA COMO CANDIDATO A PRESIDENTE MUNICIPAL DE CARMEN, CAMPECHE, POR EL PARTIDO POLITICO DENOMINADO MORENA, ASÍ COMO EN CONTRA DE DICHO PARTIDO.

ACTO IMPUGNADO: "...POR LA COMISIÓN DE ACTOS QUE CONSTITUYEN FALTAS ELECTORALES DE ACUERDO A LO ESTABLECIDO POR LA NORMATIVIDAD ELECTORAL ESTATAL..." (*sic*).

Con esta fecha veintiocho de julio de dos mil veintiuno, María Eugenia Villa Torres, secretaria general de acuerdos del Tribunal Electoral del Estado de Campeche, doy cuenta al magistrado presidente Francisco Javier Ac Ordóñez, del Tribunal Electoral de Campeche, con el correo electrónico oficialia.electoral@ieec.org.mx, del maestro Javier del Jesús Celis Can, titular de la Oficialía Electoral del Instituto Electoral del Estado de Campeche, "...En cumplimiento al oficio de instrucción SECG/3741/2021 de fecha 26 de julio de 2021, signado por la Mtra. Ingrid Renée Pérez Campos, Secretaria Ejecutiva del Consejo General del Instituto del Estado de Campeche: envío a usted la notificación electrónica de los archivos: 1-. SECG.3740.2021 TEEC.pdf. Correspondiente al oficio SECG/3740/2021, de fecha 26 de julio de 2021, con asunto: Se remite expediente con número IEEC/Q/47/2021, formado con motivo de la queja interpuesta por la C. Vanessa Guadalupe Cervera Chi, en su calidad de Ciudadana e Informe Circunstanciado, signado por la Mtra. Ingrid Renée Pérez Campos, Secretaria Ejecutiva del Consejo General del Instituto Electoral del Estado de Campeche; constante de 35 fojas virtuales. 2.- EXP. CERTIFICADO QUEJA IEEC-Q-47-2021.pdf. Correspondiente al



TRIBUNAL ELECTORAL DEL ESTADO DE CAMPECHE



"La confianza brindada por la ciudadanía fortalece las elecciones y nuestras resoluciones"

EXPEDIENTE: TEEC/PES/47/2021

ACUERDO DE TURNO

expediente IEEC/Q/47/2021, constante de 779 fojas virtuales. 3.- RELACIÓN DE DOCUMENTOS.docx. Correspondiente a la relación de documentos del expediente IEEC/Q/47/2021, constante de 6 fojas virtuales..." (sic); documentación recibida vía electrónica a través del correo institucional tribunalelectoralcamp@teec.org.mx, a las 14:02 horas, del día veintisiete de julio de la presente anualidad. Conste. -----

TRIBUNAL ELECTORAL DEL ESTADO DE CAMPECHE. SAN FRANCISCO DE CAMPECHE, CAMPECHE; A VEINTIOCHO DE JULIO DE DOS MIL VEINTIUNO. -----

Vista la cuenta que antecede; el magistrado presidente, **ACUERDA:** -----

PRIMERO: Con el oficio de cuenta, sus anexos y el presente proveído, intégrese el expediente respectivo como Procedimiento Especial Sancionador, de conformidad con los artículos 615 bis y 615 ter, de la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales del Estado de Campeche. Así mismo, regístrese en el Libro de Gobierno con el número TEEC/PES/47/2021, con fundamento en los numerales 150 y 151, fracción IX del Reglamento Interior del Tribunal Electoral del Estado de Campeche. -----

SEGUNDO: Para los efectos previstos, en los artículos 615 ter y 674 de la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales del Estado de Campeche; 18, fracción VIII, de la Ley Orgánica del Tribunal Electoral del Estado de Campeche, y 31, fracción VII, y 34, fracción XIV y 153, del Reglamento Interior del Tribunal Electoral del Estado de Campeche, así como del punto de acuerdo PRIMERO, aprobado mediante acta plenaria administrativa número 17/2021, de fecha veintinueve de junio de la presente anualidad; tórnese los presentes autos a la ponencia del magistrado Carlos Francisco Huitz Gutiérrez, a fin de determinar si reúne los requisitos legales y proveer lo conducente.-----



TRIBUNAL ELECTORAL DEL ESTADO DE CAMPECHE



"La confianza brindada por la ciudadanía fortalece las elecciones y nuestras resoluciones"

EXPEDIENTE: TEEC/PES/47/2021

ACUERDO DE TURNO

TERCERO: Anótese el turno del magistrado instructor designado en el libro respectivo. -----

Notifíquese a las partes y demás interesados, por los estrados físicos y electrónicos alojados en la página electrónica de este órgano jurisdiccional electoral local, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 687, 688, 689, 693, y 694 de la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales del Estado de Campeche; 172 del Reglamento Interior del Tribunal Electoral del Estado de Campeche, y 24 de los Lineamientos del Tribunal Electoral del Estado de Campeche para la Recepción de Medios de Impugnación, Procedimientos Especiales Sancionadores y Promociones Vía Electrónica, cúmplase. Así lo proveyó y firma el magistrado presidente Francisco Javier Ac Ordóñez, del Tribunal Electoral del Estado de Campeche, por ante mí María Eugenia Villa Torres, secretaria general de acuerdos del Tribunal Electoral del Estado de Campeche, con quien actúa, certifica y da fe. Conste. -----

[Firma manuscrita]
FRANCISCO JAVIER AC ORDÓÑEZ
MAGISTRADO PRESIDENTE.

[Firma manuscrita]
MARÍA EUGENIA VILLA TORRES
SECRETARIA GENERAL DE ACUERDOS.

TRIBUNAL ELECTORAL
DEL ESTADO DE CAMPECHE
PRESIDENCIA
SAN FRANCISCO DE CAMPECHE
CAMPECHE, ME.

Con esta fecha (28 de julio de 2021) entrego este expediente a la Actuaría de este Tribunal para su diligencia. Conste. -----

[Firma manuscrita]
TRIBUNAL ELECTORAL DEL ESTADO DE CAMPECHE
SECRETARIA GENERAL DE ACUERDOS
SAN FRANCISCO DE CAMPECHE, CAMPECHE